



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

22/2018

RENGLONES

Renglón	Especificación Técnica	Imagen
1	<p>La contratista deberá realizar el monitoreo de todas las centrales instaladas en cada una de las zonas del de los edificios en forma permanente, durante las veinticuatro (24) horas del día, todos los días del año. Cada una de las centrales será operada por el personal habilitado de la universidad mediante los teclados personalizados de cada equipo.</p> <p>Deberá contar además con un servicio de móviles de seguridad que ante un evento acudan inmediatamente al edificio para verificar la causa del mismo e interactuar con los responsables de la universidad. De la misma surgirá una decisión que rápidamente permitirá actuar de manera definida y segura.</p> <p>Las zonas definidas con el sistema ya instalado en los edificios se detallan en el siguiente cuadro:</p> <p>EDIFICIO CENTRA</p> <p>1 PLANTA BAJA Secretaría Académica, Recursos Humanos, Comunicaciones, Tesorería, Oficinas PB, Mesa de Entradas y Sala de Profesores. ROBO.</p> <p>2 PRIMER PISO. Rectorado. ROBO</p> <p>3 PRIMER PISO. Vice Rectorado, Consejo Superior Auditoría Interna y anexo. ROBO.</p> <p>SEGUNDO PISO</p> <p>4 Área de Informática con Sala de</p>	



Renglón	Especificación Técnica	Imagen
1	<p>Servidores. ROBO E INCENDIO</p> <p>5 Área de Informática con Sala de Servidores. ROBO E INCENDIO</p> <p>ALA OESTE</p> <p>6 PLANTA BAJA AULAS Y OFICINA. Aulas, Bienestar estudiantil, Consultorio Médico, Depósito de Administración, Depósito Biblioteca y Sala de Lectura, Radio Y Oficina de Investigación y COPRUM. ROBO</p> <p>7 PLANTA BAJA PASILLO. Pasillo Central y Accesos desde los patios, A, B y C. PB. ROBO</p> <p>8 PRIMER PISO. Pasillo Principal, Aula de Informática, Aula Taller de Radio Oficina, Departamentos de Economía y Humanidades. ROBO</p> <p>9 SEGUNDO PISO. Pasillo Principal, Laboratorio de Química, Física, Electrónica, Redes Química Ambiental Departamento de Ingeniería Aula B 201. ROBO</p> <p>ALA ESTE</p> <p>10 PRIMER PISO. Pasillo Principal, Secretaría de Administración y Secretaría Legal y Técnica. Oficina Auxiliar Rectorado y Oficina de Edición. ROBO.</p> <p>11 SEGUNDO PISO. Pasillo Principal, Laboratorios de Biotecnología, Oficinas de la Dirección General de Compras y del Departamento de Biotecnología. Secretaria General y Subsecretaria de Planeamiento Físico y Plan Maestro. ROBO.</p> <p>12 AULAS TRANSITORIAS. Aulas transitorias ,Fotocopiadora y Bufet. ROBO</p> <p>13 TRAILERS. Polideportivo UNM. ROBO.</p>	



Renglón	Especificación Técnica	Imagen
1	<p>14 IMPRENTA. Oficina y taller de Imprenta Universitaria.</p> <p>15 EDIFICIO EXTREMO ESTE. Taller y Laboratorio de ensayo de materiales del Departamento de Arquitectura, Laboratorio de Micromecánica.</p> <p>16 EDIFICIO EXTREMO OESTE. Aulas de Video y Audio de la Carrera de Comunicaciones, Oficinas y estudio C.E.P.A.</p> <p>17 EDIFICIO EXTREMO OESTE. Secretaria Académica</p> <p>EDIFICIO DARACT I</p> <p>18 PLANTA BAJA. Hall Acceso, Aulas, Bedelía, Biblioteca y Baños</p> <p>19 PLANTA PRIMER PISO. Escalera Principal, Caja escalera de servicio, Aulas y salones.</p> <p>EDIFICIO DARACT II</p> <p>20 PLANTA BAJA. Hall Acceso, Aulas, Bedelía, SUM y Baños</p> <p>21 PLANTA PRIMER PISO. Escalera Principal, Caja escalera de servicio, Aulas y salones.</p> <p>EDIFICIO DORREGO</p> <p>22 PLANTA BAJA. Hall Acceso, Aulas, Bedelía, Biblioteca y Baños</p> <p>23 PLANTA PRIMER PISO. Escalera Principal, Caja escalera de servicio, Aulas y salones.</p> <p>EDIFICIO MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES</p> <p>24 PLANTA BAJA Y PRIMER PISO. Edificio de Mantenimiento</p> <p>El servicio de monitoreo deberá prestarse a través de un sistema de comunicación inalámbrica marca BISAT o similar de doble vía,</p>	



Renglón	Especificación Técnica	Imagen
1	<p>con antena de tres elementos. Se entiende por ello que la señal se envía vía radio, estableciendo un sistema de "Diálogo" entre todas las centrales de cada una de las zonas de los edificios. Esto deberá permitir al equipo de monitoreo conocer en tiempo real el estado de cada una de las centrales, identificando zona o sector, y número de sensor activado. Deberá además permitir el envío de comandos con el aval de los responsables de la universidad, debiendo previamente comunicarse telefónicamente con ellos.</p>	
2	<p>Se realizara el servicio de encendido y apagado remoto en el sistema perteneciente al Edificio de Logistica y Mantenimiento, en los días y horarios a designar por el DEpartamento de Servicios Generales y Mantenimiento</p> <p>CONDICIONES GENERALES QUE REGIRAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN PARA LOS RENGLONES 1 Y 2 (uno y dos)</p> <p>El presente pliego de especificaciones técnicas tiene por objeto describir los términos que definen la contratación del servicio de Monitoreo de todos los sistemas de alarmas instaladas en los edificios de la Universidad Nacional de Moreno, de manera permanente, las 24 (veinticuatro) horas de todos los días del año, como así también el encendido y apagado remoto perteneciente al edificio de LOGISTICA Y MANTENIMIENTO</p> <p>La contratación no cubre los costos de reemplazo de los elementos que por sustracción o desgaste, debido al uso, necesiten ser cambiados.</p> <p>La empresa contratista asume la responsabilidad de mantener en forma permanente los sistemas de alarmas en perfectas condiciones de servicio, debiendo acudir en forma inmediata ante una reparación de emergencia.</p> <p>El Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento de la Universidad, designará a alguien de su plantel profesional o técnico para</p>	



Renglón	Especificación Técnica	Imagen
2	<p>realizar el seguimiento y control operativo del servicio contratado, quién coordinará todas las tareas de mantenimiento, tratando que ellas no interfieran con el desarrollo de las actividades universitarias.</p> <p>El servicio de monitoreo deberá prestarse a través de un sistema de comunicación inalámbrica marca BISAT o similar de doble vía, con antena de tres elementos. Se entiende por ello que la señal se envía vía radio, estableciendo un sistema de "Diálogo" entre todas las centrales de cada una de las zonas de los edificios.</p> <p>Esto deberá permitir al equipo de monitoreo conocer en tiempo real el estado de cada una de las centrales, identificando zona o sector, y número de sensor activado. Deberá además permitir el envío de comandos con el aval de los responsables de la universidad, debiendo previamente comunicarse telefónicamente con ellos.</p> <p>La contratista deberá proponer protocolos de intervenciones ante distintos tipos de eventos u operativos, y una vez acordados con la subsecretaría, realizará capacitaciones, mediante charlas o cartillas, para el personal de la universidad que actualmente, tiene a cargo, las tareas de seguridad.</p> <p>La contratista deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Dirección General Fiscalizadora de Agencias de Seguridad Privada, dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de lo dispuesto por la Ley 12.297 con las modificaciones introducidas por las leyes 12.381 y 12.874, reglamentadas por el Decreto Provincial Nro. 1.897/02 del 13 de Agosto de 2.002.</p> <p>El Servicio de Monitoreo se realizará por un período de doce (12) meses con opción de prórroga por hasta uno período igual, tomándose como fecha de inicio del servicio los dos días hábiles posteriores a la emisión de la Orden de Compra.</p>	

